



CARTA DE LA JUNTA DIRECTIVA A LOS SOCIOS DE ASCOPAS

En Cieza, a 13 de Junio de 2022.

Estimado socio/a:

El día 12 de Mayo de 2016, en Asamblea General Ordinaria de socios de Ascopas, es elegida presidenta D^a María Teresa Juliá Molina, por un periodo de 4 años. Por tanto, su mandato debería haber acabado en Mayo de 2020.

Por otro lado, desde el Registro Regional de Asociaciones, se nos advierte que los Estatutos vigentes en la Asociación deben adecuarse a la legislación vigente y normas que la desarrollan, en concreto, a lo establecido en el artículo 22 de la Constitución, la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

Además, se nos comunica que es recomendable la elaboración de un Proceso Electoral para la elección de los cargos directivos, y que es obligatorio que dichos cargos sean elegidos por la Asamblea General y no por la Presidencia, como aparece en los Estatutos de la Asociación.

Esta Junta Directiva, con la intención de cumplir todos los requisitos antes de la finalización del mandato de la Presidenta, inició en Junio de 2019 el proceso de modificación de los Estatutos. Este proceso contó con el desacuerdo (en algunos aspectos) de parte de los socios, lo que originó un retraso en las previsiones iniciales, que pretendía su aprobación a principios de 2020. El 14 de enero de 2020 se aplaza la Asamblea de modificación de Estatutos.

En Marzo de 2020 se declara el Estado de Alarma a causa del COVID 19. Durante un largo periodo de tiempo no se pudo realizar ninguna Asamblea presencial.

En Enero de 2021, al seguir manifestando desacuerdo en las modificaciones de los Estatutos una parte de los socios, la Junta Directiva decide mandar un borrador de MODIFICACIONES MÍNIMAS necesarias, con la finalidad de cumplir lo establecido en la Ley de Asociaciones, y así evitar alargar más el proceso para finalizar nuestro mandato y dejar todo de la mejor manera posible, incluyendo un proceso electoral democrático, adaptado a los nuevos tiempos y semejante al de la mayoría de asociaciones.

El 19 de Junio de 2021, estas seis modificaciones mínimas necesarias no obtienen el respaldo de los 2/3 de los presentes necesarios para su aprobación.

El 30 de Junio de 2021, en Asamblea Extraordinaria, se aprueba NO REALIZAR ELECCIONES HASTA QUE NO SE MODIFIQUEN LOS ESTATUTOS ACTUALES.

El 26 de Marzo de 2022, se vuelven a presentar los cambios mínimos necesarios en Asamblea. Se aprobó que los cargos directivos serán elegidos mediante el sistema de listas cerradas por la Asamblea General, pero, de nuevo, se rechazó la propuesta de un proceso electoral que esta Junta Directiva considera justo, equitativo y democrático, semejante al del resto de asociaciones. Esta modificación fue rechazada por el Registro Regional de Asociaciones, pues debe aparecer en el Preámbulo (también rechazado) que actuamos de acuerdo con la Ley de Asociación.

Tras recibir, al amparo del artículo 11 de nuestros Estatutos, la solicitud de, al menos, un 10 por ciento de los socios, varios escritos solicitando la celebración de elecciones con los Estatutos actuales y amenazando a esta Junta Directiva con tomar medidas legales en contra de sus componentes, nos vemos obligados, a convocar elecciones a la presidencia de Ascopas, sin tener “los deberes hechos” en cuanto a la situación legal de la Asociación.

Este retraso, debido a las discrepancias internas de algunos de los socios, a la situación de pandemia, que nos ha obligado, a nuestro pesar, a tener que seguir en funciones dos años más, puede conllevar algunas consecuencias muy malas para nuestra Asociación; la más importante de ellas sería dejar de ser Asociación de Utilidad Pública, por lo que peligrarían muchas de las subvenciones a las que tenemos derecho por tener dicha declaración de Asociación de Utilidad Pública.

Esta Junta Directiva no se hace responsable de las posibles consecuencias que acarreen la celebración de estas elecciones sin haber modificado previamente los Estatutos de forma adecuada.

LA JUNTA DIRECTIVA